

ANEXO 2

BASES GENERALES

SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES O EMPRESAS DE CONSULTORÍA DEL SECTOR DE SANEAMIENTO Y AMBIENTAL

La Empresa Pública Municipal de Aseo de Cuenca - EMAC EP ha determinado la necesidad de realizar una convocatoria abierta para la selección de Consultores Individuales o Empresas de Consultoría del sector de saneamiento y ambiental con el fin de llevar a cabo procesos de contratación de servicios de consultoría.

Esta Solicitud de Manifestaciones de Interés está dirigida a:

CONSULTORES A QUIEN SE DIRIGE LA CONVOCATORIA	
Consultores Individuales	(X)
Empresas de Consultoría	(X)

Los interesados enviarán su manifestación de interés, adjuntando la siguiente documentación:

Información general del Oferente: Enviar en un archivo denominado “Información del Oferente” los siguientes documentos:

- Anexo 1: Formulario de presentación
- Anexo 2: Compromiso de Asociación o Consorcio (cuando corresponda).
- RUC actualizado del oferente y de los consorciados cuando corresponda.
- Escritura de Constitución o documento legal de la/s persona/s jurídica/s.
- Nombramiento vigente del Representante Legal de la/s persona/s jurídica/s.
- Cédula de ciudadanía del Representante Legal de la/s persona/s jurídica/s.

Experiencia Ofertada: Enviarán además en archivo separado el “Anexo 3: “Experiencia del Oferente”, tanto de manera editable como en formato “pdf” legalizado mediante firma electrónica. Dentro de este documento se deberá presentar y detallar los documentos que

respalden la experiencia ofertada; si un mismo documento sustenta las dos experiencias, éste se detallará tanto para la experiencia general como para la experiencia específica.

La información que respalde la experiencia ofertada, se presentará conforme los lineamientos señalados en el numeral 4. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS de este documento.

NOTA ACLARATORIA RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN COMO ASOCIACIONES O CONSORCIOS:

Para el caso de Asociaciones o Consorcios, se establecen las siguientes combinaciones permitidas:

- Asociaciones o Consorcios conformados por un mínimo de dos (2) y un máximo de cuatro (4) consultores individuales.
- Asociaciones o Consorcios conformados por un mínimo de dos (2) y un máximo de tres (3) empresas de consultoría.
- Asociaciones o Consorcios integrados por una (1) empresa de consultoría y un (1) consultor individual.

BASES GENERALES PARA LA SELECCIÓN

Los interesados deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

1. EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA:

Tipo	EXPERIENCIA GENERAL
Descripción de la experiencia requerida	El consultor deberá acreditar experiencia en estudios y/o diseños de proyectos de residuos sólidos.
Documentos para demostrar la experiencia general	La experiencia deberá ser acreditada mediante la presentación de uno o varios de los siguientes documentos, emitidos por entidades públicas, privadas o mixtas que hayan contratado los servicios: <u>Sector público:</u> • Actas de entrega-recepción definitivas de los estudios o diseños, suscritas entre el oferente y el contratante; o,

	• Contrato de Trabajo y la/s factura/s que demuestre el monto total ejecutado; o, • Certificados de cumplimiento emitidos por las instituciones contratantes. <u>Sector privado:</u> • Certificados de cumplimiento emitidos por la entidad privada; o, • Contrato de Trabajo y la/s factura/s como constancia de recepción o pago total; o, • Certificados de trabajo emitidos por el empleador, acompañados de los mecanizados del IESS como constancia de la relación laboral y del período de vinculación. Los documentos requeridos para verificar el cumplimiento de la experiencia general ofertada deben contener como mínimo lo siguiente: Identificación de la institución o empresa a la cual se brindó el servicio, monto total del contrato, período de inicio y fin, breve descripción del servicio brindado, firma de responsabilidad.
Temporalidad en la cual debe adquirirse la Experiencia General	La experiencia deberá haberse adquirido en un período no mayor a quince (15) años previos a la publicación de la convocatoria en la página web de la EMAC EP https://emac.gob.ec/ .
Monto y número de contratos para la experiencia general	El oferente deberá acreditar mínimo dos (2) contratos y máximo cuatro (4) contratos, cuyo valor individual de cada contrato debe ser mínimo de USD 15.000 (Quince mil con 00/100), dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA.

2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA:

Tipo	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Descripción de la experiencia requerida	El oferente deberá acreditar experiencia en estudios y/o diseños sobre sistemas de tratamiento de residuos peligrosos y/o bio-infecciosos, o experiencia en implementación, mantenimiento, operación de sistemas de esterilización de residuos y/o desechos bioinfecciosos.

Documentos para demostrar la experiencia específica	La experiencia deberá ser acreditada mediante la presentación de uno o varios de los siguientes documentos, emitidos por entidades públicas, privadas o mixtas que hayan contratado los servicios: <u>Sector público:</u> • Actas de entrega-recepción definitivas de los estudios o diseños, suscritas entre el oferente y el contratante; o, • Contrato de Trabajo y la/s factura/s que demuestre el monto total ejecutado; o, • Certificados de cumplimiento emitidos por las instituciones contratantes. <u>Sector privado:</u> • Certificados de cumplimiento emitidos por la entidad privada; o, • Contrato de Trabajo y la/s factura/s como constancia de recepción o pago total; o, • Certificados de trabajo emitidos por el empleador, acompañados de los mecanizados del IESS como constancia de la relación laboral y del período de vinculación. Los documentos requeridos para verificar el cumplimiento de la experiencia específica ofertada deben contener como mínimo lo siguiente: Identificación de la institución o empresa a la cual se brindó el servicio, monto total del contrato, período de inicio y fin, breve descripción del servicio brindado, firma de responsabilidad.
Temporalidad en la cual debe adquirirse la Experiencia General	La experiencia deberá haberse adquirido en un período no mayor a 10 años previos a la publicación de la convocatoria en la página web de la EMAC EP https://emac.gob.ec/.
Monto y número de contratos para la experiencia general	El oferente deberá acreditar mínimo un (1) contrato y máximo tres (3) contratos, cuyo valor individual de cada contrato debe ser mínimo de USD 10.000 (Diez mil con 00/100), dólares de los Estados Unidos de América., sin incluir el IVA.

3. OTROS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD:

No requerido para esta convocatoria.

4. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS:

4.1. Forma de presentación:

Las manifestaciones de interés se enviarán de manera digital a través de correo electrónico a la dirección: ugp.emac@emac.gob.ec, para lo cual se considerará lo siguiente:

- Colocar en el asunto del correo: MI-EMAC-Nombre del oferente.
- El tamaño máximo de los archivos adjuntos permitidos es de 12 MB; En caso de exceder este tamaño, se remitirán varios correos electrónicos, para ello en el correo final se indicará el número de correos enviados.
- Numerar e identificar de manera clara cada archivo adjunto. Se recomienda generar archivos comprimidos y numerados claramente por cada tipo de experiencia (Ej. 1_Experiencia General, 2_Experiencia Específica, 3_Anexo 3 Experiencia del oferente, 4_Información General).

4.2. Plazo para la presentación de las Manifestaciones de Interés:

El plazo máximo estipulado para la presentación de las Manifestaciones de Interés será de 15 días términos, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en la página web de la EMAC EP <https://emac.gob.ec/>.

5. PREGUNTAS Y ACLARACIONES:

Los interesados podrán realizar preguntas o solicitar aclaraciones a la dirección de correo electrónico: ugp.emac@emac.gob.ec, hasta la fecha y hora límite constante en el cronograma del proceso constante en la convocatoria publicada en la página web de la EMAC EP.

Las respuestas se publicarán en la página web de la EMAC EP <https://emac.gob.ec/> hasta la fecha definida en la convocatoria.

6. CAUSAS DE RECHAZO:

Las manifestaciones de interés serán rechazadas por las siguientes causas:

- No se aceptarán postulaciones incompletas, entregadas fuera de plazo o aquellas enviadas a través de medios no autorizados.
- Incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos por la EMAC EP.
- Falta de presentación de la documentación solicitada.
- Falta de presentación de los anexos solicitados, según corresponda.

7. ANEXOS:

Nro.	DESCRIPCIÓN DEL ARCHIVO / ANEXO
1	Anexo 1: Formulario de Presentación
2	Anexo 2: Compromiso de Asociación o Consorcio
3	Anexo 3: Experiencia del Oferente

FRIMAS DE RESPONSABILIDAD		
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TÉCNICA		
Nombres:	Ing. Luis García Barahona	
Cargo:	Presidente de la Comisión Técnica	
Nombres:	Ing. Mateo Centeno Dávila	
Cargo:	Delegado de la Unidad de Gestión del Proyecto – UGP	
Nombres:	Ing. Juan Espinoza Sornoza	
Cargo:	Profesional Afín al Objeto de la Contratación	